

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

Acuerdo No. 586

Junio 7 de 2012

Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en la capacidad efectiva neta y el consumo térmico específico de la planta Termoyopal en operación con gas

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 368 de junio 7 de 2012 y,

CONSIDERANDO

1. Que la empresa Termoyopal Generación 2 S.A.S. E.S.P. solicitó mediante comunicación con número de radicado XM 003758-4 del 4 de abril de 2012 la actualización de los parámetros técnicos Capacidad Efectiva Neta y Consumo Térmico Específico de la planta Termoyopal en operación con gas.
2. Que XM mediante comunicación con número de radicado 003222-1 del 20 de abril de 2012 dio concepto favorable a la solicitud de Termoyopal Generación 2 S.A.S. E.S.P. de modificación de los parámetros capacidad efectiva neta y consumo térmico de la planta Termoyopal en operación con gas.
3. Que el Subcomité de Plantas Térmicas en su reunión 183 del 23 de mayo de 2012 estudió la solicitud de cambio de parámetros presentada por Termoyopal Generación 2 S.A.S. E.S.P. y recomendó su aprobación.
4. Que el Comité de Operación en su reunión 224 del 31 de mayo de 2012 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la incorporación del cambio de la capacidad efectiva neta y consumo térmico específico de la planta Termoyopal en operación con gas así:

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

PARÁMETRO TÉCNICO	VALOR NUEVO	VALOR ANTERIOR
CAPACIDAD EFECTIVA NETA (MW)	30,338	29,677
CONSUMO TÉRMICO ESPECÍFICO (BTU/kWh)	12.0234	12.1016

SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,



GERMAN GARCÍA VALENZUELA

El Secretario Técnico



ALBERTO OLARTE AGUIRRE

16